



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0022 / 15

Lanús, **19 MAR 2015**

VISTO, el expediente N° 909/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la compra de mallas de alambre, por parte del Área de Intendencia de esta Universidad Nacional;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "HIERROTODOS SA", "MEGACER SRL" y "LICICOM SRL";

Que, del acta de apertura obrante a fojas 45, cuadro comparativo a fojas 46, opinión del área requirente a fojas 48 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 53, surge como oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, la presentada por la firma "MEGACER SRL";

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 02413/12;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
DISPONE:

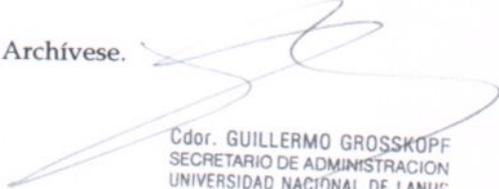
ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 35/15, y adjudicar la misma, a la firma "MEGACER SRL" (CUIT N° 30-69597462-7), por un importe total de \$ 14.150,00 (Catorce Mil Ciento Cincuenta pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 11.02.12.01.00.01.2.0.0.0.1.21.3.4 dependencia 03-10.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

ve


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS